



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 18 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02009/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116, de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administradora municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque, como Director de Control Interno; Decreto Alcaldicio registro 049/2023, que nombra a doña Ana Tejerina González, Titular del cargo Profesional, del área de Control, lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 03845 de fecha 19 de diciembre 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026 y sus anexos y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, La Resolución N° 36 del 2024 de la Controlaría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la secretaria Comunal de planificación (SECPLA) se ha visto en la necesidad de realizar ajustes al presupuesto, de acuerdo a las necesidades del Municipio, a fin de cumplir con las tareas normales que tienen relación con la parte operativa interna y los objetivos estratégicos del Municipio.

2. Que toda modificación presupuestaria debe ser aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

3. Que la Normativa vigentes facultan a los Municipios a realizar traspasos y modificaciones internas en el mismo subtítulo, entre los ITEM.

4. Dichas modificaciones NO requieren acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

5.- Que el requerimiento no se encuentra en la planificación presupuestaria 2026.

6.- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO:

1.- **Apruébese** la modificación interna N° 08 al presupuesto Municipal 2026, según siguiente recuadro:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE	GESTION
215-22-02-002	VESTUARIO		5.532.583	1-43-7
215-22-02-002	VESTUARIO	5.532.583		1-43-1
215-22-02-001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		800.000	1-1-1-
215-22-02-003	CALZADOS	800.000		1-11-1-
215-22-05-001	ELECTRICIDAD		55.163.971	2-13-3
215-22-05-001	ELECTRICIDAD		1.468.469	1-1-1
215-22-05-001	ELECTRICIDAD	56.632.440		2-13-2
215-22-07-001	SERVICIO DE PUBLICIDAD		70.000	1-5-5-
215-22-07-002	SERVICIO DE IMPRESION	70.000		1-5-1-
215-22-08-999-001	OTROS		23.877.891	2-1-1-
215-22-08-004	SERV DE MANT DE ALUMBRADO PUBLICO	23.877.891		2-17-3
215-26-01-000	DEVOLUCIONES		3.600	1-24-1
215-26-01-000	DEVOLUCIONES	3.600		1-1-1-
215-29-04-000	MOBILIARIO Y OTROS		500.000	1-5-1-
215-29-04-000	MOBILIARIO Y OTROS		550.000	1-9-1-
215-29-04-000	MOBILIARIO Y OTROS		300.000	1-12-1-
215-29-04-000	MOBILIARIO Y OTROS	1.350.000		1-3-7
215-29-04-000	MOBILIARIO Y OTROS		1.000.000	1-10-1-
215-29-04-000	MOBILIARIO Y OTROS	1.000.000		1-29-1
215-29-05-001-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		1.245.000	1-1-1
215-29-05-001-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.245.000		1-24-1
	TOTAL	90.511.514	90.511.514	

2.- **Archívese** el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.

3.- **Póngase** en conocimiento de los Departamentos y Direcciones Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

JZS/DAC/JRM/ISA/BCV

Distribución:

JEREMY ROSAS MILLAR secretario comunal de planificacion
 IGNACIO SALAS ARAYA encargado de planificación y presupuesto oficina de presupuesto
 DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
 BARBARA TITICHOCA PUCA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
 CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
 JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23115920&hash=40d98>